



RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

MINEDUCYT-2020-0295

En la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT), ubicada en la ciudad de San Salvador, a las DOCE HORAS Y QUINCE MINUTOS del día LUNES VEINTISEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información. ENTREGUÉ a [REDACTED], quien se identificó con Documento Único de Identificación [REDACTED] (considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50 y 54 de su Reglamento), lo siguiente:

8. Número de capacitaciones en metodologías para la recuperación de los aprendizajes en el marco del Plan Nacional Formación Continua y Plan Retorno a la Escuela a nivel nacional, municipal y departamental.

La Dirección Nacional de Educación Básica indicó que, se está desarrollando una capacitación a los Asesores Técnico Pedagógicos sobre la metodología de trabajo con la modalidad de Educación Acelerada, que será utilizada con los Niños y niñas que no pudieron tener acceso a las diferentes formas de la estrategia de continuidad educativa.

Atentamente.



Francisco Javier Rodríguez Varela
Oficial de Información Interino Ad-Honorem



RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

MINEDUCYT-2020-0295

En la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT), ubicada en la ciudad de San Salvador, a las DOCE HORAS Y QUINCE MINUTOS del día LUNES VEINTISEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información. ENTREGUÉ a [REDACTED] quien se identificó con Documento Único de Identidad [REDACTED] (considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50 y 54 de su Reglamento), lo siguiente:

Número de Centros Escolares con la aplicación de protocolos sanitarios en los centros educativos realizados en el marco del Plan Nacional Formación Continua y Plan Retorno a la Escuela.

La Dirección de Infraestructura indicó que, el MINEDUCYT ha elaborado un protocolo sanitario para regreso a clases 2021, para lo cual se está coordinando con las demás instituciones gubernamentales el regreso seguro a clases. En estos momentos se han establecido mesas de trabajo en las cuales se está coordinando la logística de implementación y programación de actividades. Es de mencionar que todo este esfuerzo lo está coordinando al Dirección de Planificación y Dirección de Infraestructura del MINEDUCYT para la ejecución de este plan.

Atentamente.



Francisco Javier Rodríguez Varela
Oficial de Información Interino Ad-Honorem



RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

MINEDUCYT-2020-0295

En la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT), ubicada en la ciudad de San Salvador, a la UNA Y CINCUENTA MINUTOS del día MIÉRCOLES VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información. ENTREGUÉ a [REDACTED] quien se identificó con Documento Único de Identidad [REDACTED] (considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50 y 54 de su Reglamento), lo siguiente:

Número de Centros Escolares con la aplicación de protocolos sanitarios en los centros educativos realizados en el marco del Plan Nacional Formación Continua y Plan Retorno a la Escuela.

La Dirección de Infraestructura indicó que, se está elaborando el plan "La alegría de regresar a la escuela", que contiene los protocolos y lineamientos específicos para los diferentes niveles educativos, incluyendo Educación Superior y modalidades flexibles, los cuales deben aplicar todos los centros educativos e Instituciones de educación superior. El plan "La alegría de regresar a la escuela", incluye los protocolos de saneamiento e higiene, el cual será publicado oportunamente antes de comenzar clases. El protocolo está siendo trabajado en coordinación con el Ministerio de Salud.

Atentamente.

Francisco Javier Rodríguez Varela
Oficial de Información Interino Ad-Honorem



RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

MINEDUCYT-2020-0295

En la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT), ubicada en la ciudad de San Salvador, a las CUATRO HORAS Y QUINCE MINUTOS del día JUEVES VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información. ENTREGUÉ a [REDACTED] quien se identificó con Documento Único de Identidad [REDACTED] (considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50 y 54 de su Reglamento), lo siguiente:

1. Número de jornadas realizadas en coordinación con las direcciones departamentales de educación para la formación de directores y docentes de Centros Escolares Públicos y Privados por medio de la plataforma Google Classroom.
2. Número de especialistas certificados por disciplina en la formación en línea para directores y docentes con referencia a la plataforma Google Classroom. Del 14 abril al 16 octubre.
3. Número de convocatorias proyectadas y número de convocatorias realizadas para procesos formativos de directores y docentes en el uso de la multiplataforma Google Classroom en el periodo de la pandemia en la Fase III Digitalización de la educación desde el 15 mayo al 16 octubre.
4. Número de docentes y directores formados para el uso de la plataforma Google Classroom Fase III Digitalización de la educación, entre el 15 de mayo al 16 de octubre; Número de docentes activos a nivel nacional y departamental
5. Número de capacitaciones realizadas para el seguimiento en los centros educativos realizados en el marco del Plan Nacional Formación Continua y Plan Retorno a la Escuela

El Instituto Nacional de Formación Docente proporcionó la información solicitada en archivo con formato PDF (adjunto).

Atentamente.



Francisco Javier Rodríguez Varela
Oficial de Información Interino Ad-Honorem



RESOLUCIÓN DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN

MINEDUCYT-2020-0295

En la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT), en la ciudad de San Salvador, a las CUATRO HORAS Y TREINTA MINUTOS del día VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE. Con vista de la solicitud de acceso a la información Ref. MINEDUCYT-2020-0295, presentada el pasado día VEINTE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE, en la cual requiere "7. Número de capacitaciones desarrolladas para el fortalecimiento de capacidades socio emocionales en el marco del Plan Nacional Formación Continua y Plan Retorno a la Escuela a nivel nacional, municipal y departamental., 8. Número de capacitaciones en metodologías para la recuperación de los aprendizajes en el marco del Plan Nacional Formación Continua y Plan Retorno a la Escuela a nivel nacional, municipal y departamental., 9. Número de capacitaciones para la evaluación diagnóstica y de los aprendizajes en el marco del Plan Nacional Formación Continua y Plan Retorno a la Escuela a nivel nacional, municipal y departamental". Sobre el particular, el infrascrito Oficial de Información hace las siguientes consideraciones:

Fue realizado requerimiento, al Instituto Nacional de Formación Docente (INFOD) el día hábil de presentación de la solicitud, dicha unidad proporcionó sus comentarios del porque no cuenta con dicha información en archivo en formato PDF (adjunto).

De conformidad al artículo 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, en el caso que la información sea inexistente, el Oficial de Información analizará el caso y tomará las medidas pertinentes para localizar la información. Sin embargo, se deja constancia que en el presente caso y al momento de esta solicitud, no existen medidas que puedan adoptarse para facilitar la documentación requerida, por no haber sido ésta generada.

POR TANTO, de conformidad a los artículos 65, 66, 69, 70, 71, 72 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, el suscrito Oficial de Información RESUELVE: CONFIRMAR LA INEXISTENCIA de la información solicitada por el ciudadano.

Cordialmente,



Francisco Javier Rodríguez Varela
Oficial de Información Interino Ad-Honorem

